

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nº 033.....2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DG-DRRHH



## Resolución Directoral

Sullana.....

07 FEB, 2023

Visto, el Expediente Registro Nº 0683-2023, de fecha 27 de Enero de 2023 sobre la solicitud presentada por la **Empresa Terra Inversiones y Servicios Generales EIRL**, sobre **Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Pública y Privada de Uso Colectivo**, ubicada en **Mz. 1 Lote 4 Zona Residente "María Auxiliadora" – Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, Departamento de Piura**; y, el Informe Nº 012-2023-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD que forma parte integrante de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Técnico presentado el 27 de Enero de 2023 por **Empresa Terra Inversiones y Servicios Generales EIRL**, sobre **Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Pública y Privada de Uso Colectivo**, ubicada en **Mz. 1 Lote 4 Zona Residente "María Auxiliadora" – Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, Departamento de Piura**.

Que, de la revisión del Expediente Técnico se concluye que el Proyecto de Piscina de la **Empresa Terra Inversiones y Servicios Generales EIRL**, contara con los siguientes componentes: Un Estanque para Niños con un Área de espejo de agua total de 38.48m<sup>2</sup>, Capacidad 50 personas; y Un estanque para Adultos con un Área de espejo de agua total de 308.14m<sup>2</sup>, Capacidad 400 personas, con 02 electrobombas de 5.5HP, equipos de depuración (encargados de recircular el agua de la piscina), filtros para la eliminación de partículas en suspensión y la película de grasa flotante en la superficie del agua, desnatadores o skimer (Para filtración homogénea), rejillas de fondo o drenaje de aspiración de fondo (sirve para vaciar el agua de la piscina), boquillas de retorno (permite la recirculación del agua), conducciones, válvula selectora, válvulas de conducción y válvulas de control para limpieza.

Que, asimismo, mediante el Informe Nº 012-2023-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD se concluye que la **Empresa Terra Inversiones y Servicios Generales EIRL**, solicitante, ha cumplido con presentar los documentos exigidos para **"Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Privada de Uso Colectivo"** de acuerdo al Procedimiento Nº 28 del TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura aprobado con RE Nº 745-2015-GRP-GR, por lo que recomienda otorgar la Aprobación Sanitaria solicitada;

Estando a lo informado por el Área de Saneamiento Básico de la DIRFIS mediante Informe Nº 012-2023-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto de la Directora de Regulación y Fiscalización Sanitaria; y,

De conformidad con lo dispuesto en el D.S. Nº 007-2003-SA Reglamento Sanitario de Piscinas, R.M. Nº 527-2016/MINSA Directiva Sanitaria Para la Calificación de Piscinas, en el Procedimiento Nº 28 de la RE Nº 745-2015-GRP-GR que aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura, en el Decreto Supremo Nº 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley General de Salud Nº 26842, Ley del Ministerio de Salud Nº 27657;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nº 033 2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DG-DRRHH



# Resolución Directoral

Sullana ..... 07 FEB. 2023

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Otorgar a favor de la Empresa Terra Inversiones y Servicios Generales EIRL, la Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina de Uso Pública, ubicada en Mz. 1 Lote 4 Zona Residente "María Auxiliadora" – Distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, que según su Expediente Técnico tendrá los siguientes componentes: Un Estanque para Niños con un Área de espejo de agua total de 38.48m<sup>2</sup>, Capacidad 50 personas; y Un estanque para Adultos con un Área de espejo de agua total de 308.14m<sup>2</sup>, Capacidad 400 personas, con 02 electrobombas de 5.5HP, equipos de depuración (encargados de recircular el agua de la piscina), filtros para la eliminación de partículas en suspensión y la película de grasa flotante en la superficie del agua, desnatadores o skimer (Para filtración homogénea), rejillas de fondo o drenaje de aspiración de fondo (sirve para vaciar el agua de la piscina), boquillas de retorno (permite la recirculación del agua), conducciones, válvula selectora, válvulas de conducción y válvulas de control para limpieza, conforme se detalla a continuación:**

PISCINA	NOMBRE	FORMA	DIMENSIONES				PROF. (m)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	AFORO TOTAL (pers.)	GEOREFERNCIACION	
			LARGO (m)	ANCHO (m)	ÁREA (m <sup>2</sup> )	DIÁMETRO				LATITUD	LONGITUD
2	ESTANQ GRANDE	RECT. CURVO	---	---	308.14	---	1.19	368.04	400	528738.83	9458310.78
	ESTANQ MENOR	CURVO	---	---	38.48	---	0.40	15.39	50		

**Artículo 2º.- La Empresa Terra Inversiones y Servicios Generales EIRL", debe cumplir estrictamente con lo establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento de su Piscina, así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de salud ocupacional, higiene y seguridad del personal técnico encargado de realizar las operaciones indicadas en el manual.**

**Artículo 3º.- La presente Aprobación Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a ley.**

**Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Empresa Terra Inversiones y Servicios Generales EIRL", solicitante de la Aprobación Sanitaria de Proyecto de Piscina Pública y Privada de Uso Colectivo, conforme a Ley.**

Regístrese y comuníquese,

JOMGV/KAECh/JLYD



Dr. Jhon O. Martín Gamarra Vilela  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 32255 - R.N.E. 031674